



Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Prorroga Vencimientos Varios Impuesto a los Automotores y Remolcados

VISTO:

La necesidad de efectuar un reordenamiento en los vencimientos de las cuotas del impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al año 2.021 las que llevaran el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PROROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- PRORROGAR el vencimiento de las Cuotas/2.021, del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente cronograma:

*Cuota 2°/2.021, con vencimiento el 30/07/2.021

*Cuota 3°/2.021, con vencimiento el 30/09/2.021

*Cuota 4°/2.021, con vencimiento el 30/11/2.021

*Cuota 5°/2.021, con vencimiento el 30/12/2.021

ARTICULO 2°-REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

